RESOLUCIÓN No. 0488 DEL 05-06-2023

"Por la cual se hace un encargo en un empleo de carrera administrativa de la Agencia Nacional de Hidrocarburos - ANH"

EL VICEPRESIDENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LA AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS - ANH

En ejercicio de las facultades legales que le confieren el numeral 4 del artículo 10 del Decreto 4137 de 2011, el numeral 4 del artículo 9 del Decreto 714 del 10 de abril de 2012, el artículo 2.2.5.9.7 del Decreto 1083 de 2015 y la Resolución No. 121 de fecha 5 de marzo de 2022, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1º de la Ley 1960 de 2019, dispuso que, mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa, los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados en estos si acreditan los requisitos para su ejercicio, poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, no han sido sancionados disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño sea sobresaliente.

Que la citada norma, a renglón seguido, dispuso que en el evento en que no haya empleados de carrera con evaluación sobresaliente, el encargo deberá recaer en quienes tengan las más altas calificaciones descendiendo del nivel sobresaliente al satisfactorio, de conformidad con el sistema de evaluación que estén aplicando las entidades.

Que el encargo deberá recaer en un empleado que se encuentre desempeñando el cargo inmediatamente inferior de la planta de personal de la entidad, y deberá reunir las condiciones y requisitos previstos en la ley.

Que la Agencia Nacional de Hidrocarburos, mediante Resolución 699 del 20 de noviembre de 2019 estableció el procedimiento interno para la provisión transitoria de empleos de carrera administrativa y de libre nombramiento y remoción, a través de la figura del encargo, modificada parcialmente mediante Resolución No. 0135 del 19 de marzo de 2021.

Que el empleo **Gestor** Código **T1** Grado **17**, adscrito a la Vicepresidencia Técnica GIT Gestión de la Información Técnica, se encuentra en vacancia temporal toda vez que Juan Eugenio Acosta Mejía, titular del empleo con derechos de carrera administrativa se encuentra en encargo del empleo de Gestor Código T1 Grado 18 de la Vicepresidencia de Contratos de Hidrocarburos.

Que el Grupo de Talento Humano de la ANH realizó el estudio de verificación de requisitos para proveer en encargo del **Gestor** Código **T1** Grado **17**, adscrito a la Vicepresidencia Técnica GIT Gestión de la Información Técnica, encontrándose que los servidores públicos con derechos de carrera administrativa, según lista de elegibles, son los siguientes:

I. SERVIDORES ENCARGABLES EN ORDEN DE MÉRITO Los servidores de la siguiente lista serán citados a audiencia			
NOMBRES Y APELLIDOS	**IDENTIFICACIÓN**	**EMPLEO QUE DESEMPEÑA ACTUALMENTE**	**EMPLEO DE CARRERA DEL CUAL ES TITULAR**
Carolina Diosa Rosas	35.535.386	Experto Código G3 Grado 05	Gestor Código T1 Grado 11
Myriam Concepción Pinzón Téllez	51.818.235	Experto Código G3 Grado 04	Analista Código T2 Grado 06
Julieth Camila Sánchez Mesa	1.146.435.539	Gestor Código T1 Grado 12	Analista Código T2 Grado 06
Darwin Geovanny Avella Arévalo	7.180.697	Gestor Código T1 Grado 15	Analista Código T2 Grado 06
Mario Fernando Meza Revelo	1.121.507.148	Gestor Código T1 Grado 11	Analista Código T2 Grado 05
Pablo Daniel Flechas Rincón	7.221.169	Analista Código T2 Grado 05	Analista Código T2 Grado 04

Imagen Extraída del estudio de encargos radicado id. 1407941

Que los anteriores servidores públicos cumplen con los requisitos para ocupar, mediante encargo, del empleo **Gestor** Código **T1** Grado **17**, adscrito a la Vicepresidencia Técnica GIT Gestión de la Información Técnica.

Que mediante Id: 1407941 del 01 de marzo de 2023, se radicó estudio de encargo, y a partir del 06 de marzo de 2023 se publicó por los tres (3) días hábiles el estudio de verificación de requisitos

RESOLUCIÓN No. 0488 DEL 05-06-2023

"Por la cual se hace un encargo en un empleo de carrera administrativa de la Agencia Nacional de Hidrocarburos - ANH"

para este encargo mediante comunicaciones internas, y revisadas las comunicaciones al respecto los servidores públicos manifestaron los siguiente:

Que el servidor público, Carolina Diosa Rosas, mediante correo electrónico de fecha 14 de marzo de 2023, manifestó no estar interesada en el encargo.

Que de acuerdo con lo anterior, en el orden de servidores públicos encargables por mérito, continúa la servidora pública **Myriam Concepción Pinzón Téllez**, identificada con la cédula de ciudadanía número **51.818.235,** quien ostenta derechos de carrera administrativa en el empleo de **Analista** Código **T2** Grado **06**, de la Vicepresidencia Administrativa y Financiera GIT Administrativo y Financiero, quien actualmente se encuentra en encargo mediante resolución No. 087 del 01 de marzo de 2021 del empleo Experto Código T2 Grado 04 de la Oficina de Control Interno, cumple con los requisitos para ser encargado en el empleo de carrera administrativa de **Gestor** Código **T1** Grado **17**, adscrito a la Vicepresidencia Técnica GIT Gestión de la Información Técnica.

Que mediante correo electrónico de fecha 30 de mayo de 2023 la servidora pública **Myriam Concepción Pinzón Téllez**, identificada con la cédula de ciudadanía número **51.818.235,** manifestó su interés en aceptar el encargo en el empleo **Gestor** Código **T1** Grado **17**, adscrito a la Vicepresidencia Técnica GIT Gestión de la Información Técnica.

Que conforme a la Resolución No. 121 de fecha 5 de marzo de 2022 se delegó en el Vicepresidente Administrativo y Financiero, unas funciones relacionadas con la administración de la Planta de personal de la Agencia Nacional de Hidrocarburos.

Que, en mérito de lo expuesto en la parte considerativa del presente acto, el Vicepresidente Administrativo y Financiero de la Agencia Nacional de Hidrocarburos,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Encargar a la servidora pública **Myriam Concepción Pinzón Téllez**, identificada con la cédula de ciudadanía número **51.818.235**, en el empleo de carrera administrativa de **Analista** Código **T2** Grado **06**, adscrito a la Vicepresidencia Técnica GIT Gestión de la Información Técnica.

ARTÍCULO SEGUNDO: El nombramiento en encargo a que se refiere el artículo anterior, se efectúa mientras dura la vacancia temporal del empleo o por renuncia al encargo por parte de servidor **Myriam Concepción Pinzón Téllez.**

ARTÍCULO TERCERO: Declarar la vacancia temporal del empleo de **Experto** Código **G3** Grado **04** adscrito a la Oficina de Control Interno, en el cual se encuentra en encargo la servidora pública **Myriam Concepción Pinzón Téllez**, una vez se posesione en el empleo objeto de encargo que trata la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución será publicada por el término de diez (10) días hábiles, atendiendo los requisitos de los artículos 4 y 5 del Decreto Ley 760 de 2005.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de su expedición.

Expedida en Bogotá D.C., el **05-06-2023**

Comuníquese y cúmplase.

RESOLUCIÓN No. 0488 DEL 05-06-2023

"Por la cual se hace un encargo en un empleo de carrera administrativa de la Agencia Nacional de Hidrocarburos - ANH"

CAMILO ENRIQUE ÁLVAREZ HERNÁNDEZ
Vicepresidente de Agencia Código E2 Grado 06
Vicepresidencia Administrativa y Financiera

Aprobó: Javier Rene Morales Sierra / Líder de Talento Humano (e)

Revisó: Martín E. Gómez Cely / Gestor T1 15 / Componente Técnico

Proyectó: Vivian Paola Tamayo Cárdenas / Contratista 505-2023 / Componente Técnico